

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****6824**     *RESIDENCIAL VILADECANS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el administrador único de Residencial Viladecans, S.A., hallándose legitimado según el artículo 358 de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado la reducción de capital social por el ejercicio del derecho de separación de uno de los accionistas, amortizándose 2.500 acciones de 6,01012 € de valor nominal cada una, entregándose en compensación, el valor actual de sus acciones, esto es doscientos cuarenta mil setecientos veintitrés euros con veinte céntimos de euro (240.723,20 €).

Tras la reducción, el capital social final es de ciento dos mil ciento setenta y dos euros con cuatro céntimos de euro (102.172,04 €).

Viladecans, 21 de mayo de 2014.- El Administrador único.

**ID: A140028219-1**